



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	---

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "44 KIT'S DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS AULAS DEL PROGRAMA: SIGAMOS APRENDIENDO... EN EL HOSPITAL", PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, ASCENSUS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. THIERRY ANDRE MARCEL MERCIER POEZEVERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C.** [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", suscribe el presente instrumento la **C. Cynthia Rosas Magallanes, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico**, con R.F.C. [REDACTED] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	---

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica**, número **AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 26 Bis fracción II y 42 primer párrafo de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Oficio de Notificación de Adjudicación de fecha 30 de mayo de 2024, suscrito por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFF/005087/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- I.5** **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 42060704 con folio número 0000126026-2024, de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 13,285 de fecha 29 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Torres Gómez, Titular de la Notaría Pública número 224 del Distrito Federal, e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 368742, denominada **ASCENSUS, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, el diseño, fabricación, maquila, producción, compra, venta, representación, comercialización, distribución, reparación, servicio, mantenimiento, importación y exportación de todo tipo de material, equipos, maquinaria o herramientas para su uso en colegios, escuelas, universidades tecnológicas y planteles educativos, incluyendo material didáctico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	---

II.2 El C. Thierry Andre Marcel Mercier Poezevera, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 13,285 de fecha 29 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Torres Gómez, Titular de la Notaría Pública número 224 del Distrito Federal, e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 368742, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ASC0611294V9**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	---

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 5656 3878, correo electrónico: [REDACTED] y domicilio ubicado en **Calle Viveros número 34, Colonia Santa María Tomatlán, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09870, Ciudad de México.**

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **Adquisición de "44 kit's de Material Didáctico para las Aulas del Programa: Sigamos Aprendiendo... en el Hospital", para el Ejercicio 2024**, en los términos y condiciones en establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Oficio Número 09 53 84 61 1CFF/005087/2024"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Datos de Contacto y Oficio de Notificación de Adjudicación"
"Documento de Designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$914,078.00 (NOVECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **\$146,252.48 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)**, que hace un total de **\$1,060,330.48 (UN MILLÓN SESENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 48/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de "44 kit's de Material Didáctico para las Aulas del Programa: Sigamos Aprendiendo... en el Hospital", para el Ejercicio 2024**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	--

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en el inciso **K)** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	--

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	---

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	--

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

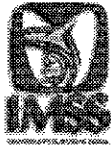
Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR120N02024-001-00

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	--

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Solicitud de Cotización y Oficio de Notificación de Adjudicación, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El material didáctico para las aulas establecido en el Anexo Técnico, se entregará de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo 1 denominado "Relación de Responsables de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y la Dirección de Entrega de cada una de ellas", de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo para la entrega de los 44 Kit's será dentro de los 25 (veinticinco) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, sin perjuicio de que **"EL PROVEEDOR"** pueda iniciar con la entrega al día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar lo señalado en el inciso **b)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Los bienes que serán integrados en los Kit's deberán ser presentados en embalaje resistente para manejo en exteriores e interiores, que permitan conservar las especificaciones y características técnicas de los bienes hasta su uso, sin cargo extra para

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	---	---

“EL INSTITUTO”, en las direcciones especificadas en el Anexo 1 de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Al concluir las entregas por parte de **“EL PROVEEDOR”** el Administrador del Contrato, expedirá el Acta Entrega-Recepción de los Kit's adquiridos, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la entrega en cada OOAD, siempre y cuando se tenga el Anexo 2 “Reporte de Recepción de Kit”, debidamente firmado por el responsable del OOAD, de la recepción de los bienes de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar lo señalado en el inciso **b)**, de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación, es decir, del 31 de mayo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	--

respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Cuando en un máximo de 180 (ciento ochenta) días naturales posteriores a la entrega en la OOAD se detecte que un bien presente defectos o mala calidad, el responsable de la OOAD del programa, notificará vía correo electrónico al Administrador del Contrato la inconsistencia presentada del bien junto con una fotografía, indicando el nombre y cantidad de bienes que presentan esta inconsistencia para a su vez notificarle a **“EL PROVEEDOR”**, el cual tendrá un máximo de 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación para sustituir los bienes en el lugar donde se presentó el inconveniente, sin que esto implique un costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo señalado en el inciso J) numeral 2 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“EL PROVEEDOR”, debió presentar en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, una carta garantía por defectos de fabricación o vicios ocultos, conforme a lo establecido en el Apartado B numeral 4 del Anexo Técnico; Dicha garantía debe cubrir el total de los bienes adjudicados y expedirse, con una vigencia de 180 (ciento ochenta) días.

La carta garantía debe estar dirigida y entregada a más tardar 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, al Administrador del Contrato, en la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, sita en Villalongín 117, 4to piso ala central, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a.m. a 17:00 p.m.

El Administrador del Contrato o la persona que este designe deberá notificar, vía correo electrónico, a **“EL PROVEEDOR”** los bienes reportados por defectos de fabricación y el lugar donde se presentó el inconveniente, los cuales se deberán sustituir dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación, sin que esto implique un costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, una vez sustituidos los bienes, el responsable del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en cada Unidad Hospitalaria que se trate, informará al Administrador del Contrato la recepción.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	--

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	---

ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	---

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato a la **C. Cynthia Rosas Magallanes, con R.F.C. ROMC741127JW3, Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	---

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1.0% (uno punto cero por ciento)** conforme al concepto u obligación, nivel de la entrega de los bienes y unidad de medida señalados en el inciso **H)** numeral **II.** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

“**EL INSTITUTO**”, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el inciso **H)** numeral **I.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme los conceptos y porcentajes señalados en el inciso y numeral antes mencionado, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	---

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	---

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	---

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR120N02024-001-00

- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	---

“**EL INSTITUTO**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	--	---

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR120N02024-001-00
---	---	--

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, **31 de mayo de 2024**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y el restante en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
ASCENSUS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ASC0611294V9



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes
y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. THIERRY ANDRE MARCEL MERCIER
POEZEVERA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



C. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES
Titular de la División de Capacitación y
Adiestramiento Técnico
R.F.C.: [REDACTED]

RRR/HX/JLBGP/CJG

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR120N02024-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Journal of Interpersonal Violence 28(10)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000126026-2024

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

009001 Oficinas Centrales

300093 Departamento Administrativo

Concepto:

OF 849 VT 0900 RECIBIDO EL 26/03/2024 - DOTACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO QUE PERMITA CONTAR CON LOS INSUMOS BÁSICOS PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD.

Fecha Elaboración:

01/04/2024

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,180,000.00

Cuenta: 42060704

MAT. DID. PARA UNID. ADMINISTR

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 091000

Parada Presupuestaria SHCP:

21501

Materia de apoyo informativo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,180.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
RESERVA (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	320.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 149 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Firma]
Luisa María López Rodríguez
Jefe de Div. de Ctrl. y Seguimiento al Pto de Oper. en Ambito Central

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ 00

Clave: 9170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR120N02024-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61
1CFF/005087/2024”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ANEXO TÉCNICO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADQUISICIÓN DE 44 KIT'S DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS AULAS DEL PROGRAMA
"SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL"

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Prestaciones Médicas y Prestaciones Económicas y Sociales sumaron esfuerzos para la atención integral de las niñas, niños y jóvenes que asisten de forma recurrente a nuestras unidades hospitalarias o viven procesos de internamiento prolongados, con el propósito de que puedan continuar con sus estudios, iniciarlos, o en algunos casos incluso reintegrarse a sus escuelas de origen.

En tal sentido, El Instituto Mexicano del Seguro Social, firmó el 5 de octubre de 2010, un convenio de adhesión al Programa "Sigamos aprendiendo...en el hospital", entre el director general del IMSS, el secretario de Salud y el de Educación Pública Federal.

La alianza entre las secretarías de Educación Pública, de Salud y el IMSS, ha permitido brindar protección social a las niñas, niños y adolescentes para que puedan continuar con su educación básica y por ende disminuir la posibilidad de atraso y rezago educativo; por otra parte, esta intervención les ayuda a disminuir la ansiedad y depresión que experimentan en su hospitalización, lo cual mejora su calidad de vida dentro del hospital.

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI). EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.

Adquisición de 44 Kit's de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital" para el ejercicio 2024.

Componentes de la adquisición requerida

La presente adquisición será por Partida Única, la cual consiste en 44 Kit's (unidad de medida), y cada kit está integrado por 78 conceptos de material didáctico para su uso en el Programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital", de conformidad con lo señalado en el siguiente listado:

Listado de material didáctico y artículos de papelería que contiene un "Kit":

No. de partida	CUCOP	Descripción detallada	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto
Única (kit de material didáctico)	21700014	Ábaco vertical con 60 fichas, plástico material didáctico	3	Pza
	21100124	Bolsa de ligas de hule del número 10, de hule, de colores regulares (para usar el geoplano) de 80 gramos	2	Bolsa
	29300004	Brocha de cerda natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	5	Pza
	21100023	Caja de 12 colores de madera, de material no tóxico	2	Caja
	21100078	Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no tóxico, Surtido de colores. Tamaño estándar. No tóxicos. No se deforman. Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-sudor.	2	caja
	21500042	Diccionario Larousse básico escolar	1	Pza
	21100159	Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo sólido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 23*15 cm.	3	Caja



No. de partida	CUCOP	Descripción detallada	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto
	21100239	Godete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 18.5 cm	5	Pza
	21100158	Juego de 6 pinceles de nailon con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10.	5	Caja
	21700017	Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°+60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, soporte para puntillas, mango optimizado) / uso escolar	5	Pza
	21100133	Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	1	Paquete
	21100259	Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete
	21100248	Paquete de 18 plumines de punta delgada de colores pincelín, tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami camello, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de 22 foami rojo, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de 22 foami rosa, tamaño carta	2	Paquete
	21100236	Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	2	Paquete
	24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	3	Litro
	24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	3	Litro
	24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanco en presentación de 1 litro	3	Litro
	24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negro en presentación de 1 litro	3	Litro
	24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color rojo en presentación de 1 litro	3	Litro
	24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	3	Litro
	24900031	Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
	24900031	Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
	24900031	Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
	24900031	Frasco de pintura digital color negra en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
	24900031	Frasco de pintura digital color roja en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
	24900031	Frasco de pintura digital color verde en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco
	21100048	Pliego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	36	Pza
	21100048	Pliego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100048	Pliego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100048	Pliego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100048	Pliego de cartulina naranja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100048	Pliego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100048	Pliego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza



No. de partida	CUCOP	Descripción detallada	Cantidad solicitada por concepto	Unidad de medida por concepto
	21100048	Pliego de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100048	Pliego de cartulina verde 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza
	21100129	Pliego de mica auto-adherible PVC de 8 PTS (140gr) 100X56cm transparente	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100136	Pliego de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé amarillo, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé azul rey, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé azul claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé blanco, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé café, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé morado, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé naranja, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé rosa, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé verde, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé verde claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	Pza
	21100139	Pliego de papel crepé negro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	Pza
	21100268	Block de 25 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 64 * 78 cm. C/u	2	Pza
	21100216	Tijeras Escolar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acero al carbón.	5	Pza
	21600067	Líquido para limpiar pizarrón blanco, Limpiador no tóxico remueve sombras, rastros y manchas. En presentación de 1 litro	3	Pza
	21600044	Bote de toallitas desinfectante, cada uno con 35 toallas desinfectantes.	3	Pza
	21100216	Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza
	21100216	Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza
	21500042	Diccionario Inglés/español	4	Pza

B. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LIC, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA. ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Para el presente procedimiento no se requieren pruebas.

- Documentación que deberá entregar el proveedor como parte de su Propuesta Técnica:
 - 1) Documento en papel preferentemente membretado y con firma autógrafa del representante legal o persona autorizada para tal efecto, en hojas tamaño carta, que contenga el listado que incluya la descripción clara y detallada de cada uno de los bienes que integran el Kit, las especificaciones técnicas y características de los bienes ofertados, la cantidad solicitada por concepto y la unidad de medida por concepto.
 - 2) Escrito firmado por el representante legal o persona autorizada para tal efecto, en papel preferentemente membretado en donde manifieste que, en el momento de existir incumplimiento para la entrega del material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo... en el Hospital", lo solucionará dentro del plazo establecido en el inciso B) **"PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA"** y el inciso J) numeral 1, correspondiente a la **"Garantía por Vicios Ocultos"** de los Términos y Condiciones.
 - 3) Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para ello, en papel preferentemente membretado mediante el cual el proveedor adjudicado se compromete a cumplir con la entrega del material didáctico solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su proposición será por todo el tiempo que dura el procedimiento, desde la presentación de la propuesta, hasta la conclusión de la vigencia del contrato.
 - 4) Catálogos, folletos, manuales o fotografías a color, legibles, con la descripción en español o en caso de presentarse en otro idioma, adjuntar la traducción al español, que permitan corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características y calidad solicitadas.
 - 5) Escrito en papel preferentemente membretado, debidamente firmado por el representante legal o persona facultada para ello, mediante el cual el interesado, se compromete a que en caso de resultar adjudicado entregará la Carta Garantía por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el inciso J) **"GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS BIENES, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO"** numeral 2, **"Garantía por defectos o vicios ocultos"**, de los Términos y Condiciones.
- Durante la evaluación técnica de las propuestas se verificará lo siguiente:

- a) Que la Propuesta Técnica incluya la descripción amplia y detallada de los bienes, características, especificaciones y que ésta corresponda con la información contenida en los folletos o catálogos, manuales o fotografías para cada uno de los conceptos solicitados que integran el KIT. En caso de no coincidir o de observarse una descripción o características técnicas distintas a las solicitadas, será motivo de incumplimiento por no ofertar los bienes con las especificaciones técnicas solicitadas y afectar la solvencia de su proposición.
- b) En caso de que la información contenida en las propuestas técnicas, así como, de los folletos o catálogos o manuales o fotografías, no sea clara o no se exprese en idioma español o no sea completa o no se presenten o que éstas no correspondan con los conceptos indicados en la Partida Única (KIT) y que por lo tanto no permitan verificar desde el punto de vista técnico el cumplimiento a las descripciones requeridas, la propuesta se considerará como No Cumple por afectar su solvencia.
- c) La omisión en la presentación de cualquiera de los documentos señalados en los incisos 1, 2, 3, 4 y 5, será causa de incumplimiento.

Asimismo, la información contenida en las propuestas técnicas, así como, de los folletos o catálogos o manuales o fotografías de los bienes requeridos, debe ser clara, expresada en idioma español o en caso de presentarse en otro idioma, adjuntar la traducción al español, debe estar completa y deben corresponder con los conceptos indicados en la Partida Única (KIT) ya que, de no ser así, no permitirían





verificar desde el punto de vista técnico el cumplimiento a las descripciones requeridas, y la propuesta será considerada como No Cumple por afectar la solvencia de la Propuesta Técnica.

- C. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.

No aplica.

- D. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.

No aplica.

- E. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.

Para la presente contratación no se requiere el cumplimiento de alguna norma mexicana, norma oficial mexicana o norma internacional o de referencia. Únicamente se deberán atender a las características técnicas y prácticas propias de la adquisición establecidas en el presente Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

- F. EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

POR EL ÁREA TÉCNICA

POR EL ÁREA REQUERENTE

DRA. CYNTHIA ROSAS MAGALLANES
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO
TÉCNICO

DRA. MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Ing. Arturo Rodríguez Ham
Elaboró

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Adquisición de 44 Kit's de material didáctico para las aulas del programa "Sigamos aprendiendo...en el hospital"

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.

La vigencia será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre 2024.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

PLAZO:

El plazo para la entrega de los 44 Kit's será dentro de los 25 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, sin perjuicio de que el licitante adjudicado pueda iniciar con la entrega al día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación o fallo.

LUGAR:

El material didáctico para las aulas establecido en el **Anexo Técnico**, se entregará de acuerdo a los datos que se indican en el **ANEXO 1** denominado "**Relación de responsables de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD)**" y la Dirección de entrega de cada una de ellas", de los presentes Términos y Condiciones.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes que serán integrados en los Kit's, deberán ser presentados en embalaje resistente para manejo en exteriores e interiores, que permitan conservar las especificaciones y características técnicas de los bienes hasta su uso, sin cargo extra para el IMSS, en las direcciones especificadas en el **ANEXO 1**.

Al concluir las entregas por parte del licitante, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, expedirá el acta de entrega-recepción de los Kit's adquiridos, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la entrega en cada **OOAD**, siempre y cuando se tenga el **ANEXO 2 "Reporte de recepción de kit"**, debidamente firmado por el responsable **OOAD**, de la recepción de los bienes de acuerdo a las especificaciones solicitadas.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 44 Y 53 DEL RLAASSP. EN SU CASO, LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LA QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP. EN SU CASO, LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO DE COSTO BENEFICIO.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las cotizaciones se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes **Términos y Condiciones**, **Anexo Técnico** y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que la adquisición a contratar se encuentra estandarizado en el mercado y no requiere niveles de especialización para su desarrollo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

No aplica.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

Catálogos, Folletos, manuales o fotografías a color, legibles, con la descripción en español o en caso de presentarse en otro idioma, adjuntar la traducción al español, que permitan corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características y calidad solicitadas.

La información contenida en las propuestas técnicas, así como, de los folletos o catálogos o manuales o fotografías de los bienes requeridos, debe ser clara, expresada en idioma español o en caso de presentarse en otro idioma, adjuntar la traducción al español, debe estar completa y deben corresponder con los conceptos indicados en la Partida Única (KIT) ya que, de no ser así, no permitirían verificar desde el punto de vista técnico el cumplimiento a las descripciones requeridas, y la propuesta será considerada como No Cumple por afectar la solvencia de la Propuesta Técnica.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No aplican.

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No aplican.

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

I. Penas Convencionales

Las penalizaciones se calcularán a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, "EL LICITANTE" acepta que, una vez que sea notificado el fallo, deberá cumplir con la entrega de los kit's en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.





Por cada día de atraso en el inicio de la entrega de los bienes y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Técnico** y los presentes **Términos y Condiciones**, se le aplicarán las penas convencionales del 1.0% y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = (\%d) (npa) (vspa)$$

Dónde:

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega del (los) Kit(s).

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según

vspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCE, toda vez que, si una parte de la obligación fue incumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La pena convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas anteriormente.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el encargado de determinar, calcular y notificar al "LICITANTE" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

Concepto u obligación	Nivel de la entrega de los bienes	Unidad de medida	Penas convencionales	Límites de incumplimiento
Material didáctico para las aulas del programa "Sigamos Aprendiendo en el Hospital"	Por cada día hábil de atraso en el inicio de la entrega de los bienes. Los 44 kit's de material didáctico sean entregados en tiempo y forma, en el lugar indicado.	Bienes	Se aplicará el 1.0% por cada día hábil de atraso en el inicio de la entrega de los bienes.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

1. En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al licitante las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Milleinum.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





2. La Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico en su calidad de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, será la responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las penas convencionales.
3. El importe máximo de las penas convencionales, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

II. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas al pago de los bienes, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que adjudicado respecto al concepto que integrará el instrumento jurídico contractual, así como de notificarle para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue incumplida, las deductivas no serán aplicadas a la totalidad del monto total de la adquisición de los bienes.

En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes **Términos y Condiciones** se indica cómo se deberá determinar en la presente adquisición de los bienes.

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se ha determinado calculado y notificado a **"EL LICITANTE"** adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Milleinum.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de deducciones. El importe máximo de las deductivas no será mayor al monto de la garantía de cumplimiento.

Concepto u obligación	Nivel de la entrega de los bienes	Unidad de medida	% Deductiva	Limites de incumplimiento
Adquisición de Material didáctico cumplan con las características y especificaciones técnicas indicadas.	Que los Kit's con los 78 productos de material didáctico cumplan con las características y especificaciones técnicas indicadas. Cumpliendo con las características y especificaciones técnicas indicadas y de contenido de conformidad con el Anexo Técnico.	Por la entrega parcial o deficiente del bien (kits) al no cumplir con todos los elementos requeridos en "ANEXO TÉCNICO" o fuera del tiempo establecido.	Se aplicará el 10% diario bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente al bien o bienes que no fueron entregados.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.





I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Cuando en un máximo de 180 días naturales, posteriores a la entrega en la OOAD se detecte que un bien presente defectos o mala calidad, el responsable de la OOAD del programa, notificará vía correo electrónico al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la inconsistencia presentada del bien, junto con una fotografía, indicando el nombre y cantidad de bienes que presentan esta inconsistencia para a su vez notificarle al licitante adjudicado, el cual tendrá un máximo de 5 (cinco) días naturales, posteriores a la notificación para sustituir los bienes en el lugar donde se presentó el inconveniente, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto de conformidad con lo señalado en el inciso J) **"GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE LOS BIENES, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO"** numeral 2, "Garantía por defectos o vicios ocultos", de estos Términos y Condiciones.

J) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

Garantía de Cumplimiento

La garantía de cumplimiento requerida será divisible.

"EL LICITANTE" adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y tercer párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

a) Entregar una garantía por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del Instituto, expedida por la afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

b) Entregar al Instituto dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza en la División de Contratos, sita en calle Durango, número 291, 10 piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México.

c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.

d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en términos de lo señalado en el artículo 81, fracción II de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





1. Garantía por defectos o vicios ocultos

"EL LICITANTE" adjudicado, deberá presentar en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, una carta garantía por defectos de fabricación o vicios ocultos, conforme a lo establecido en el Apartado B numeral 4 del **Anexo Técnico**; Dicha garantía deberá cubrir el total de los bienes adjudicados y expedirse, con una vigencia de ciento ochenta (180) días;

La carta garantía deberá ser dirigida y entregada a más tardar 5 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación, al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, sita en Villalongín 117, 4to piso ala central, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a.m. a 17:00 p.m.

"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o la persona que el Administrador del Contrato designe deberá notificar, vía correo electrónico, al licitante adjudicado los bienes reportados por defectos de fabricación y el lugar donde se presentó el inconveniente, los cuales se deberán sustituir dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación, sin que esto implique un costo adicional para el Instituto; una vez sustituidos los bienes, el responsable del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) en cada unidad Hospitalaria que se trate, informará al Administrador del Contrato la recepción.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en una sola exhibición en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que el **"PROVEEDOR"** presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, De los Lineamientos para promover la agilización de pago a los licitantes contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del RLFPRI, y requerida en la normatividad de pago que conforman el Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAAASP y la política 4.24.4 inciso 1) de las POBALINES, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, será el responsable de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los bienes adquiridos cumplan conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico** y los presentes **Términos y Condiciones**, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, para ser aceptados.

Para lo anterior, el responsable de la OOAD del programa deberá verificar durante la entrega la calidad de los bienes enviados por el licitante, y enviar reporte al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en el cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el **Anexo Técnico** y los presentes **Términos y Condiciones** por parte del licitante, para la elaboración del acta Entrega-Recepción de cada kit.





El acta de Entrega-Recepción se formalizará en las oficinas que ocupa la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, en dos tantos en original, entregando en ese momento un tanto al representante del licitante, y la otra quedará en poder del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de que los bienes no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del IMSS. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte del licitante cuyo representante deberá firmar y en ese momento, le será entregado un tanto en original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las penas convencionales o deductivas, a las que se haga merecedor hasta el momento del cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán de apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indique en el **Anexo Técnico**.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del Instituto.

- M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.

No aplica.

- N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

- O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO

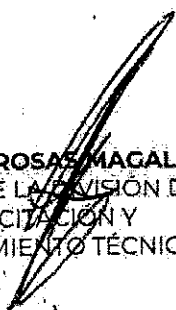


DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
División de Capacitación y Adiestramiento Técnico

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica

POR EL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO


DRA. CYNTHIA ROSAS MACALLANES
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE
CAPACITACIÓN Y
ADIESTRAMIENTO TÉCNICO

POR EL ÁREA REQUERENTE


DRA. MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2024.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
División de Capacitación y Adiestramiento Técnico

ANEXO 1

**“Relación de responsables de los Órganos de
Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y
la Dirección de entrega de cada una de ellas”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DEL ESTADO

COAD	Unidad Médica	Ubicación del aula	Responsable del programa	Córea de responsable del programa	responsable del programa	Dirección de la Unidad hospitalaria	Kilómetros		
JEFE DE OFICINA									
AGUASCALIENTES	H.Q.Z. #1 AGUASCALIENTES	3do. PISO	Mario Alberto Luna Castañón	mario.luna@agm.gob.mx	449 913 9001	Bvd. José María Chimaltepec Col. 19990001 CP 20270 Aguascalientes, Ags. Área de Pediatría			
	H.Q.Z. #2 AGUASCALIENTES	1er. PISO				Av. de los Camos 102, Fracc. Camahuate CP. 20280, Aguascalientes, Ags. Área de Pediatría			
	H.Q.Z. #3 AGUASCALIENTES	1er. PISO				Piso General Ignacio Zaragoza 805 Col. Edo de Jesús María, C.P. 20206, 20400 Mérida, Ags. Área de Pediatría			
BAJA CALIFORNIA NORTE	H. CINECO PEDIATRÍA y M.J. #51 MEDICAL	1er. PISO	Esperanza García Vázquez	esperanza.garcia@bajna.gob.mx	886 566 7789 / 566 566 7700 ext. 31205	Lordo de Tejeda s/n 21000, Mexicali, B.C. tel. 866 934 15 82			
CHIHUAHUA	HQR #1 CHIHUAHUA	5to. PISO	Ana Isabel Guzmán Aguilar	ana.isabel@chihua.gob.mx	514 433 84 01	Calle Ortiz de Campos no. 801, Col. Centro			
	H.Q.Z. #35 CO. JUAREZ	POR DEFINIR				C. Palamé y 20 de nov. Col. Partido Rojo			
COAHUILA	H.Q.Z. #16 TORREÓN	3er. PISO	Lorena Ortiz Reyes	lorena.ortiz@coah.gob.mx	844 415 9755 / 844 160 8559	Boulevard Revolución S/N Colonia Torredón Jardín			
	UMAE H. ESPECIALIDADES #71 TORREÓN	6to. PISO				Boulevard Revolución S/N Colonia Torredón Jardín			
	H.Q.Z. #1 SALTILLO	P.B.				Carr. 804 Antonio Maza #1899 km 20.5 km Cuernavaca S/N Zona Centro			
COLIMA	Hospital General de Zona N° 1 Villa de Anáhuac	2do. PISO	L.T.S. Martha Rodolfo Lugo Cuevas	martha.lugo@colima.gob.mx	302 314 62 56	León de la Huerta N° 350 Colonia El Huevo C.P. 28000 Villa de Anáhuac Colima			
DURANGO	H.Q.Z.M.E. #1 DURANGO	5to. PISO	Sara Cecilia Meza Espasa	sara.cecilia@durango.gob.mx	618 198 44 31	Av. Norzine y Piedad Cuevas S/N, Col. Siempre Dorado			
	HQZ #6 NUEVA 2018	1er Piso				V. J. Agustín Chavín 818, Centro de La Cruz, Pinalte de Capatzen Centro, 35001 Campeche, PNUC, Dgo.			
GUANAJUATO	UMAE H. GINECO OBSTETRICIA Y PEDIATRÍA #48 LEÓN	6to. PISO	Hector Fabián Morales Lara	hector.fabian@guanajuato.gob.mx	477 717 4009 ext. 1121	Cuervo Polanco 818 Ave. Rodolfo Chavín Chavín (Calle de la Cruz) Pinalte de Capatzen Centro, 35001 Campeche, PNUC, Dgo.			
	H.Q.Z. #4 CELAYA	1er. PISO				HQZ No. 4, 1er Piso, Calle Miraflores y Río Lerma S/N, Colonia Centro C.P. 38050, Celaya Guanajuato			
GUERRERO	HQR, CRAL REGIONAL No. 1 VICENTE GUERRERO ACAPULCO, GRO.	4to. PISO	Cynthia Janet Villagómez Viter	cynthia.janet@guerrero.gob.mx	744 481 8530 / 744 481 8623 ext. 51331	Av. Adolfo Ruiz Cortés s/n, Colonia Aba, Progreso, Acapulco Guerrero			
	HQR, CRAL DE SUB-ZONA CMF No. 3 CHIAPANCINGO, GRO.	P.B.				Av. Miguel Alemán s/n, Colonia Centro, Chilpancingo de los Bríos			
JALISCO	UMAE H. PEDIATRÍA GUADALAJARA	P.B.	María del Rosario Raynoso Pérez	maria.rosario@jalisco.gob.mx	333 880 3000 ext. 32391 333 656 29 33, Ext. 37105	Batistario Domínguez # 735 Col. Independencia, CP 45240, Guadalajara, Jalisco			
EDO. MEX. PONIENTE	H.Q.R. #220 TOLUCA	7mo. PISO	Lc. Martha María Jimenez Salgado	martha.jimenez@edomex.gob.mx	722 279 8900 ext. 1147 / 1024	HQR, 220, Paseo Toluca No. 620, Toluca, estado de México, CP 50740			
	H.Q.R. #211 METEPEC	1er. PISO				HQR, 251, Arbol de la Vida 501 Sur, Colonia Bosques de Metepec, Metepec, Edo. De México			
MICHOACÁN	HQR, #1 Morelia (CHARO)	1er. PISO	Esperanza Muñoz Bolaños	esperanza.munoz@mic.gob.mx	Teléf. Del Depto. P. 51 443 314 331 Teléf. Celular: 430 097 570	Av. Bolívar de los Olivos No. 101 Col. La Colina, C.P. 61501 Charo, Michoacán			
	HQZ y M.J. #12 LAZARO CÁRDENAS	P.B.	Lic. Nadia Caro Molina	nadia.caro@mic.gob.mx		Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Col. Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.			
	HQZ #4 ZAMORA	P.B.				Paseo de los Almendros No. 51, Col. La Unión, C.P. 60880 Zamora, Mich.			
NUEVO LEÓN	UMAE H. ESPECIALIDADES #25 MONTERREY	3er. PISO	Lic. Lucía Ivonne Roca Albalá	lucia.ivonne@nle.gob.mx	81 6147 3760 ext. 41064	Ave. Fátima Villalaz s/n con Ave. Abraham Brister s/n Col. Miraflores, Monterrey, N.L., 3er. Piso, Torre de la Sigüenza, Acapulco en Monterrey			
	UMAE H. CARDIOLOGÍA #33 MONTERREY	3er. PISO							
	HQZ #4	3er. PISO							Piso de Pediatría 3er Piso, Calle Mariano Matamoros 300, Centro de Guadalajara, Nuevo León
OAXACA OAX.	H.Q.Z. #1 OAXACA	1er. PISO	Janet Socó Herrera Verónica	janet.soco@oaxaca.gob.mx	911 519 880	Av. Heróles de Chapultepec s/n Oaxaca Oaxaca C.P. 64000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca			

QUERETARO	UMAE #2	1er. PISO	Lic. Gabriel Sáenz Velázquez Lic. Anabel Abraham Domínguez Hernández	gabriel.saez@umae.gob.mx anabel.abraham@umae.gob.mx	442 217 0757	Grupo Universidades 1da Etapa Km 1 S/N Tl. Marqués, Col. La Pradera, El Marqués, C.P. 76105, primer piso, arco de entrada	1
PUEBLA	UMAE H. ESPECIALIDADES PUEBLA	4to. PISO	Lic. Gabriela Tzuc Rodríguez	gabrielatzuc@umae.gob.mx	7772 423377	2 Norte No. 2005 4to piso Pedernera Col. Centro Puebla	1
SÁN LUIS POTOSÍ	HGZ. Y H.F. H. SAN LUIS POTOSÍ	1er. PISO	Angel Roque González	angel.roque@umae.gob.mx	444 612 44 71 ext. 205	Nicolás Zapala No. 203, C.R. Veracruz	1
	HGZ. H. CO. VALLES	3er. PISO				Carretera México-Laredo No. 914, C.B. Valles, S.L.P. C.P. 79059	1
SINALOA	H.G.Z. H. GUADALUPE	2da. PISO	Lic. Miryam Bibiana Rubio Umea	miryam.rubio@umae.gob.mx	6677590303 Ext. 31104	Francisco Zarco y Andrade s/n 80200	1
	H. GINECO-OBSTETRIA LOS MOCHIS	2da. PISO				Narciso Orozco y Alvarado Col. Centro 81200	1
SONORA	H.G.Z. H. CO. OREGÓN SONORA	2do. PISO	Lic. José Ramón Cereña Martínez C. Almy Evelyn Mora Aspuro	jose.cerena@umae.gob.mx almy.mora@umae.gob.mx	644 414 5889 / 644 415 1000 ext. 1045	Av. Guaymas 5/N (Balmatipa) 65000 Cd Oregón, Sonora	1
TAMAULIPAS	H.G.Z. H. CO. MADERO, TAMAULIPAS	2do. PISO	Alej Asensio Vargas Yepaz	alej.vargas@umae.gob.mx	894 318 4263	Boulevard Adolfo López Mateos s/n Colonia Las Conchitas	1
YUCATÁN	UMAE H. ESPECIALIDADES H. MÉRIDA	1er. PISO	Sergio Tadeo Pérez Mezquita	sergio.tadeo@umae.gob.mx	999 922 5683 / 999 922 5656 ext. 6121	Calle 34, No. 439 X 41 Colonia Industrial	1
D.F. NORTE	UMAE H. TRAUMATOLOGÍA "DR. VÍCTORIO DE LA FUENTE N."	2do. PISO	Dra. Catalina Peñal Galicia	catalina.peñal@umae.gob.mx	Com. 57 47 3560 Ext. 25126	Colector 15 s/n carr. eq. Av. C.P.M. Col. Magdalena de las Zóllines CDMX C.P. 07760	1
	UMAE H. ORTOPEDIA "DR. VÍCTORIO DE LA FUENTE N."	6to. PISO				Colector 15 s/n carr. eq. Av. I.P.M. Col. Magdalena de las Zóllines CDMX C.P. 07760	1
	CONSULTA EXTERNA CMN "LA RAZA"	P.B.				Calleada Valdejo y Paseo de las Jacarandas S/N La Raza, Azcapotzalco C.P. 02980 Ciudad de México	1
	UMAE H. GENERAL CMN "LA RAZA"	7mo. PISO				Calleada Valdejo y Paseo de las Jacarandas S/N La Raza, Azcapotzalco C.P. 02980 Ciudad de México	1
	UMAE H. GENERAL CMN "LA RAZA"	8vo. PISO				Calleada Valdejo y Paseo de las Jacarandas S/N La Raza, Azcapotzalco C.P. 02980 Ciudad de México	1
	UMAE H. GENERAL CMN "LA RAZA"	9mo. PISO				Calleada Valdejo y Paseo de las Jacarandas S/N La Raza, Azcapotzalco C.P. 02980 Ciudad de México	1
D.F. SUR	UMAE H. PEDIATRÍA CMN S. XXI	P.B.	Lic. Fabiola Zárate Salazar	fabiola.zarate@umae.gob.mx	55 56 34 72 64 55 526 2447 ext. 17479	Avenida Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX	1
	UMAE H. PEDIATRÍA CMN S. XXI	3er. PISO				Avenida Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX	1
	UMAE H. PEDIATRÍA CMN S. XXI	2do. PISO				Avenida Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, C.P. 06720 Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
División de Capacitación y Adiestramiento Técnico

ANEXO 2

"Reporte de recepción de Kit"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social
División de Capacitación y Adiestramiento Técnico

ANEXO 2 "REPORTE DE RECEPCIÓN DE KIT"

Fecha: _____
nombre del aula y ubicación

Listado de materiales que integran 1 Kit

Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida por concepto	Cumple en cantidad	Cumple en cantidad
Ábaco vertical con 60 fichas, plástico material didáctico	3	Pza		
Bolsa de ligas de hilo del número 10, de hilo, de colores regulares (para usar al geoplano) de 60 gramos.	2	Bolsa		
Brocha de cerda natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	5	Pza		
Caja de 12 colores de madera, de material no tóxico	2	Caja		
Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no tóxico, Surtido de colores. Tamaño estándar. No tóxicos. No se deforman. Sin grumos al pinlar y Doble envoltura anti-sudor.	2	caja		
Diccionario básico escolar	1	Pza		
Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo sólido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 25*15 cm.	3	Caja		
Gotete de plástico blanco lavable, circular, con 10 cavidades. Diámetro: 18.5 cm	5	Pza		
Juego de 6 pinceles de nylon con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10.	5	Caja		
Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°-60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, soporte para puntillas, mango optimizado) / uso escolar	5	Pza		
Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	3	Paquete		
Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete		
Paquete de 18 plumones de punta delgada de colores tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami camello, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de 22 foami rojo, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de 22 foami rosa, tamaño carta	2	Paquete		
Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	2	Paquete		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanco en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negro en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color rojo en presentación de 1 litro	3	Litro		
Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	3	Litro		
Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco		
Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco		
Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco		



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Ingresos Sociales
División de Capacitación y Ajustamiento Técnico

Frasco de pintura digital color negro en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	
Frasco de pintura digital color rojo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	
Frasco de pintura digital color verde en presentación de medio litro (3 de 250ml)	3	Frasco	
Plego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	30	Pza	
Plego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	
Plego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	
Plego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	
Plego de cartulina naranja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	
Plego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	
Plego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	
Plego de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	
Plego de cartulina verde 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	
Plego de mica auto-adhensiva PVC de 5 PPS (140gr) 100X50cm transparente.	5	Pza	
Plego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Plego de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Plego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm.	5	Pza	
Plego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Plego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Plego de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Plego de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Plego de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Plego de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Plego de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	
Plego de papel crepé amarillo, cada plego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Plego de papel crepé azul rey, cada plego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Plego de papel crepé azul claro, cada plego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Plego de papel crepé blanco, cada plego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Plego de papel crepé café, cada plego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Plego de papel crepé morado, cada plego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Plego de papel crepé naranja, cada plego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Plego de papel crepé rosa, cada plego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Plego de papel crepé verde, cada plego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	
Plego de papel crepé verde claro, cada plego mide 200cm x 50cm.	4	Pza	
Plego de papel crepé negro, cada plego mide 200cm x 50cm.	4	Pza	
Block de 24 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 64 * 78 cm. Cú	2	Pza	
Tijeras Escotar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acera al camión.	5	Pza	
Líquido para limpiar puzos blancos, limpiador no tóxico remueve sombras, rastros y manchas. En presentación de 1 litro	3	Pza	
Botle de toallitas desinfectantes, cada uno contiene 35 toallitas desinfectantes	3	Pza	
Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza	
Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza	
Diccionario inglés-español	4	Pza	

Nombre, cargo y firma del representante de la ODAF que valida la información

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
	Lugar y Fecha: 30 de mayo de 2024
	Oficio: 09 53 84 61 ICFF/ 005087 /2024
	Procedimiento: AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024
	Contratos Totales: 1
	Contratos BESA: 0
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto, me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024**, para la adquisición de **"44 kit´s de material didáctico para las aulas del programa: Sigamos Aprendiendo...en el Hospital" para el ejercicio 2024**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 ICFA/5094, del 1º de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Oficio de Notificación de Adjudicación	1. Oficio de Notificación de Adjudicación (PDF). 1. Oficio de Notificación de Adjudicación (Word).
2	Solicitud de Cotización y/o Información	2. Solicitud de Cotización y/o Información (PDF). 2. Solicitud de Cotización y/o Información (Word)
3	Acta Junta de Aclaraciones	No Aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
4	Acta de Presentación y Apertura de Propositiones.	No Aplica
5	Propuesta Económica, Técnica y Legal de la empresa adjudicada	3. Propuesta Técnica, Legal y Económica (PDF).
6	Oficio de designación del servidor público que fungirá como Administrador del Contrato número 0990013B1000/0402/2024, de fecha 14 de mayo de 2024.	4. Oficio designación Administrador del Contrato (PDF).
7	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio: 0000126026-2024 expedido el 01 de abril de 2024 con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	5. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (PDF).
8	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	6. Anexo Técnico (Word). 6. Anexo Técnico (PDF).
9	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	7. Términos y Condiciones (PDF). 7. Términos y Condiciones (Word). 7. Anexo 1 del Anexo Términos y Condiciones (PDF). 7. Anexo 1 del Anexo Términos y Condiciones (Excel). 7. Anexo 2 del Anexo Términos y Condiciones (PDF). 7. Anexo 2 del Anexo Términos y Condiciones (Excel).
10	FOCON-3 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 13 de mayo de 2024.	8. FO-CON-03 (PDF).
11	Oficio de requerimiento número 0990013B1000/0404/2024, de fecha 14 de mayo de 2024.	9. Oficio de Requerimiento (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Notificación de Adjudicación del procedimiento **AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024**, de fecha 30 de mayo de 2024, publicado en la misma data en CompraNet, se indicó al proveedor adjudicado que previo a la firma del contrato, debería entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

No omito mencionar que, a los bienes objeto del contrato, les aplica el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a una tasa del 16%.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que, dentro de la documentación presentada como parte de la Documentación Legal del adjudicado, **el proveedor remitió copia simple de su acta constitutiva**, por lo que obra en los archivos de esta División de Bienes No Terapéuticos.

En la Notificación de Adjudicación se estableció como fecha límite para la firma del contrato respectivo, a más tardar el día **31 de mayo de 2024**, a las 17:00 hrs.

Asimismo, solicito atentamente que, una vez que el contrato se encuentre formalizado, nos remita una copia del mismo con sus anexos, así como de la garantía de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)
- Dra. María Magdalena Castro Onofre.- Titular de la Coordinación de Bienestar Social. Presente. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)
- Dra. Cynthia Rosas Magallanes.- Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico. (*)

(*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

PFJ/JLR

Calle Durango No. 291, 5to. piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. (55) 5725 1700, Ext. 14279 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PUERTO RICO
GOVERNMENT OF PUERTO RICO

SIN TEXTO

RECEIVED
DIVISION OF CONSTRUCTION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR120N02024-001-00

ANEXO 3 (TRES)

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, DATOS DE
CONTACTO Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SECRET
RECEIVED 24 FEB 1960

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO "D" PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, a 27 de mayo de 2024.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango No. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS****Adquisición de 44 Kit'S de Material Didáctico para las Aulas del Programa
"Sigamos Aprendiendo...en el Hospital" para el ejercicio 2024.**

PROCEDIMIENTO N°.	Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024			FECHA:	27/05/2024
NOMBRE DE LA EMPRESA:	ASCENSUS, S.A. DE C.V.				No. DE PREI IMSS:
DOMICILIO:	Calle Viveros No. 34, Col. Santa Maria Tomatlan, Alcaldia Iztapalapa, C.P. 09870, Ciudad de Mexico				FABRICANTE ()
R. F. C.	ASC0611294V9				DISTRIBUIDOR (XXX)
TEL.: 55-5656 3878 55-4822 0703		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]		
ESTRATIFICACIÓN:		MICRO (XXXX)		PEQUENA ()	MEDIANA ()

Contenido de 1 Kit de Material Didáctico (está integrado por 78 conceptos de material didáctico para su uso en el Programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital") para las Aulas del Programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital" para el ejercicio 2024. PARTIDA ÚNICA (kit de material didáctico)

Clave CUCOP	Descripción	Cantidad solicitada	Unidad de medida	RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN
21700014	Ábaco vertical con 60 fichas, plástico material didáctico	3	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	NACIONAL	Mexico
21100124	Bolsa de ligas de hule del número 10, de hule, de colores regulares (para usar el geoplano) de 80 gramos,	2	Bolsa	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	ABI	Mexico
29300004	Brocha de cerda natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PRETUL	Mexico
21100023	Caja de 12 colores de madera, de material no toxico	2	Caja	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	DIXON	Mexico
21100078	Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no toxico, Surtido de colores. Tamaño estándar, No tóxicos, No se deforman, Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-sudor.	2	caja	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	CRAYOLA	Mexico
21500042	Diccionario básico escolar	1	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	LAROUSSE	Mexico
21100159	Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo solido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 23*15 cm.	3	Caja	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	BACO	Mexico
21100239	Godete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 18.5 cm	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	SCOOOL	Mexico
21100158	Juego de 6 pinceles de nylon con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10.	5	Caja	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21700017	Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°+60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, soporte para puntillas, mango optimizado) / uso escolar	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	ARCOIRIS	Mexico
21100133	Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	3	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	NACIONAL	Mexico

Viveros No 34, Colonia Santa María Tomatlán, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09870, Ciudad de México.

Tel y Fax: (01-55) 5656-3878

email: [REDACTED]

21100259	Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	SHELY AQUAMAR	Mexico
21100248	Paquete de 18 plumones de punta delgada de colores, tinta base agua, no tóxicos	9	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	SHELY	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de foami camello, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de 22 foami rojo, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de 22 foami rosa, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100236	Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	2	Paquete	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	3	Litro	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	POLITEC	Mexico
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	3	Litro	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	POLITEC	Mexico
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanco en presentación de 1 litro	3	Litro	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	POLITEC	Mexico
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negro en presentación de 1 litro	3	Litro	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	POLITEC	Mexico
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color rojo en presentación de 1 litro	3	Litro	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	POLITEC	Mexico
24900031	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	3	Litro	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	POLITEC	Mexico
24900031	Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLORS	Mexico
24900031	Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLORS	Mexico
24900031	Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLORS	Mexico
24900031	Frasco de pintura digital color negra en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLORS	Mexico
24900031	Frasco de pintura digital color roja en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLORS	Mexico
24900031	Frasco de pintura digital color verde en presentación de medio litro (2 de 250ml)	3	Frasco	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLORS	Mexico
21100048	Pliego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	36	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	NACIONAL	Mexico
21100048	Pliego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	NACIONAL	Mexico
21100048	Pliego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	NACIONAL	Mexico
21100048	Pliego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	NACIONAL	Mexico
21100048	Pliego de cartulina naranja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	NACIONAL	Mexico
21100048	Pliego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	NACIONAL	Mexico
21100048	Pliego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	NACIONAL	Mexico
21100048	Pliego de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	NACIONAL	Mexico

ASCENSUS S.A. de C.V.

R.F.C. ASC 061129 4V9

21100048	Pliego de cartulina verde 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	4	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	NACIONAL	Mexico
21100129	Pliego de mica auto-adherible PVC de 5 PTS (140gr) 100X56cm transparente	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	TRANSFER	Mexico
21100136	Pliego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100136	Pliego de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100136	Pliego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100136	Pliego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100136	Pliego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100136	Pliego de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100136	Pliego de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100136	Pliego de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100136	Pliego de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100136	Pliego de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	PASCUA	Mexico
21100139	Pliego de papel crepé amarillo, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLIBRI	Mexico
21100139	Pliego de papel crepé azul rey, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLIBRI	Mexico
21100139	Pliego de papel crepé azul claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLIBRI	Mexico
21100139	Pliego de papel crepé blanco, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLIBRI	Mexico
21100139	Pliego de papel crepé café, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLIBRI	Mexico
21100139	Pliego de papel crepé morado, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLIBRI	Mexico
21100139	Pliego de papel crepé naranja, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLIBRI	Mexico
21100139	Pliego de papel crepé rosa, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLIBRI	Mexico
21100139	Pliego de papel crepé verde, cada pliego mide 200cm x 50cm.	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLIBRI	Mexico
21100139	Pliego de papel crepé verde claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLIBRI	Mexico
21100139	Pliego de papel crepé negro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	4	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	COLIBRI	Mexico
21100268	Block de 25 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 64 * 78 cm. C/u	2	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	OFFICEDEPO T	Mexico
21100216	Tijeras Escolar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acero al carbón.	5	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	BACO	Mexico
21600067	Líquido para limpiar pizarra blanca, Limpiador no tóxico remueve sombras, rastros y manchas. En presentación de 1 litro	3	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	EXPO	Mexico
21600044	Bote de toallitas desinfectante, cada uno con 35 toallitas desinfectantes	3	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	LYSOL	Mexico
21100216	Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	LASNTEN	Mexico
21100216	Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	3	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	BURVAGY	Mexico
21500042	Diccionario inglés/español	4	Pza	La Reyna de Mesones, S.A. de C.V.	RME900528BNA	LAROUSSE	Mexico

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, establecidos en este procedimiento de contratación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Viveros No 34, Colonia Santa María Tomatlán, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09870, Ciudad de México.

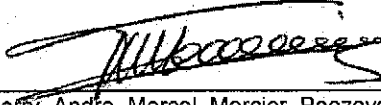
Tel y Fax: (01-55) 5656-3878

email:

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que los productos ofertados se ajustan, exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación.

Manifiesto de conformidad que hasta en tanto no se cumplan las condiciones de entrega establecidas en los Términos y Condiciones los bienes no se tendrán por recibidos o aceptados.

ATENTAMENTE



Thierry Andre Marcel Mercier Poezevera
Representante Legal por ASCENSUS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4



ASCENSUS S.A. de C.V.

R.F.C. ASC 061129 4V9

ANEXO "C"
Formato de Cotización
PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, a 27 de mayo de 2024.
Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango No. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adquisición de 44 Kit'S de Material Didáctico para las Aulas del Programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital" para el ejercicio 2024.

PROCEDIMIENTO Nº.	Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024	FECHA:	27/05/2024
NOMBRE DE LA EMPRESA:	ASCENSUS, S.A. DE C.V.	No. DE PREI IMSS:	95906
DOMICILIO:	Calle Viveros No. 34, Col. Santa María Tomatlán, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09870, Ciudad de México		FABRICANTE ()
R.F.C.	ASC0611294V9		DISTRIBUIDOR (XXX)
TEL.: 55-5656 3878	55-4822 0703	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
ESTRATIFICACIÓN:	MICRO (XXXX)	PEQUEÑA ()	MEDIANA ()

Contenido de 1 Kit de Material Didáctico (está integrado por 78 conceptos de material didáctico para su uso en el Programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital") para las Aulas del Programa "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital" para el ejercicio 2024. PARTIDA ÚNICA (kit de material didáctico)

Partida	Conceptos	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada (POR ARTÍCULO EN CADA KIT)	Precio Unitario ofertado (POR ARTÍCULO EN CADA KIT)	Monto (POR ARTÍCULO EN CADA KIT)	Precio Unitario ofertado (POR KIT)	Precio total por KIT (antes de IVA)
Única (kit de material didáctico)	1	Ábaco vertical con 60 fichas, plástico material didáctico	Pza	3	\$180.00	\$540.00	\$20,774.50	\$914,078.00
	2	Bolsa de ligas de hule del número 10, de hule, de colores regulares (para usar el geoplano) de 80 gramos,	Bolsa	2	\$30.00	\$60.00		
	3	Brocha de cerda natural de 1/2 pulgada, para todo tipo de uso	Pza	5	\$18.00	\$90.00		
	4	Caja de 12 colores de madera, de material no tóxico	Caja	2	\$58.00	\$116.00		
	5	Caja de 12 crayones de cera, gruesos, de material no tóxico, Surtido de colores. Tamaño estándar, No tóxicos, No se deforman, Sin grumos al pintar y Doble envoltura anti-sudor.	caja	2	\$62.00	\$124.00		
	6	Diccionario Larousse básico escolar	Pza	1	\$85.00	\$85.00		
	7	Estuche de acuarelas con 12 colores en polvo sólido en pigmento, carcasa de plástico, tamaño: 23*15 cm.	Caja	3	\$50.00	\$150.00		
	8	Godete de plástico blanco lavable, circular con 10 cavidades. Diámetro: 18.5 cm	Pza	5	\$25.00	\$125.00		
	9	Juego de 6 pinceles de nailon con punta de colores planos para pintar al óleo, pintura acrílica y otras pinturas, en tamaños del 2, 4, 6, 8, 10, 12	Caja	5	\$92.00	\$460.00		
	10	Juego de geometría escolar para secundaria regla (30 cm, graduación en centímetros y pulgadas) / escuadra grande (21 cm, 45°+60°) / escuadra chica (12 cm, 180°) / compás de precisión (ajuste manual, soporte para puntillas, mango optimizado) / uso escolar	Pza	5	\$56.00	\$280.00		
	11	Paquete de 100 hojas de colores (varios), tamaño carta, 75 g/m.	Paquete	3	\$118.00	\$354.00		

12	Paquete de 12 plumones gruesos de colores tinta base agua, no tóxicos	Paquete	9	\$162.00	\$1,458.00
13	Paquete de 18 plumines de punta delgada de colores pincelín, tinta base agua, no tóxicos	Paquete	9	\$162.00	\$1,458.00
14	Paquete de 22 hojas de foami amarillo, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
15	Paquete de 22 hojas de foami azul claro, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
16	Paquete de 22 hojas de foami azul rey, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
17	Paquete de 22 hojas de foami blanca, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
18	Paquete de 22 hojas de foami café, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
19	Paquete de 22 hojas de foami camello, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
20	Paquete de 22 hojas de foami gris, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
21	Paquete de 22 hojas de foami lila, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
22	Paquete de 22 hojas de foami morado, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
23	Paquete de 22 hojas de foami naranja, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
24	Paquete de 22 hojas de foami negro, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
25	Paquete de 22 hojas de foami nude, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
26	Paquete de 22 hojas de 22 foami rojo, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
27	Paquete de 22 hojas de 22 foami rosa, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
28	Paquete de 22 hojas de foami verde, tamaño carta	Paquete	2	\$65.00	\$130.00
29	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color amarillo en presentación de 1 litro	Litro	3	\$298.00	\$894.00
30	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color azul en presentación de 1 litro	Litro	3	\$298.00	\$894.00
31	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color blanco en presentación de 1 litro	Litro	3	\$298.00	\$894.00
32	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color negro en presentación de 1 litro	Litro	3	\$298.00	\$894.00
33	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color rojo en presentación de 1 litro	Litro	3	\$298.00	\$894.00
34	Pintura acrílica hecha con pigmentos orgánicos y elementos biodegradables, no tóxica, lavable, color verde en presentación de 1 litro	Litro	3	\$298.00	\$894.00
35	Frasco de pintura digital color amarillo en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$124.00	\$372.00
36	Frasco de pintura digital color azul en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$124.00	\$372.00
37	Frasco de pintura digital color blanca en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$124.00	\$372.00
38	Frasco de pintura digital color negra en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$124.00	\$372.00
39	Frasco de pintura digital color roja en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$124.00	\$372.00
40	Frasco de pintura digital color verde en presentación de medio litro (2 de 250ml)	Frasco	3	\$124.00	\$372.00
41	Pliego de cartulina blanca tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	36	\$10.00	\$360.00
42	Pliego de cartulina amarilla tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$11.00	\$44.00
43	Pliego de cartulina azul claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$11.00	\$44.00
44	Pliego de cartulina gris claro tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$11.00	\$44.00
45	Pliego de cartulina naranja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$11.00	\$44.00
46	Pliego de cartulina negra tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$11.00	\$44.00
47	Pliego de cartulina roja tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$11.00	\$44.00
48	Pliego de cartulina rosa tamaño 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$11.00	\$44.00
49	Pliego de cartulina verde 66 * 47.5 cm, 180 g/m, grosor medio.	Pza	4	\$11.00	\$44.00
50	Pliego de mica auto-adherible PVC de 5 PTS (140gr) 100X56cm transparente	Pza	5	\$180.00	\$900.00
51	Pliego de papel china amarillo, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50
52	Pliego de papel china azul claro, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50
53	Pliego de papel china azul rey, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50
54	Pliego de papel china blanco, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50
55	Pliego de papel china café, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50
56	Pliego de papel china naranja, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50

2

Los bienes que serán integrados en los Kit's, serán presentados en embalaje resistente para manejo en exteriores e interiores, que permitan conservar las especificaciones y características técnicas de los bienes hasta su uso, sin cargo extra para el IMSS, en las direcciones especificadas en el **ANEXO 1**.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", ACEPTÓ QUE, EN CASO DE QUE EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA ENTIDAD, ÉSTAS SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS."

EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ESTABLECIDOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRODUCTOS OFERTADOS SE AJUSTAN, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO EN LA PRESENTE COTIZACIÓN CORRESPONDE A LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE 44 KIT'S DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS AULAS DEL PROGRAMA "SIGAMOS APRENDIENDO... EN EL HOSPITAL".

ATENTAMENTE



Thierry Andre Marcel Mercier Poezevera
Representante Legal por ASCENSUS, S.A. DE C.V.

4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

57	Plegio de papel china negro, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50
58	Plegio de papel china rojo, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50
59	Plegio de papel china rosa, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50
60	Plegio de papel china verde, tamaño 50cm x 75 cm	Pza	5	\$2.10	\$10.50
61	Plegio de papel crepé amarillo, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$8.50	\$42.50
62	Plegio de papel crepé azul rey, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$8.50	\$42.50
63	Plegio de papel crepé azul claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$8.50	\$42.50
64	Plegio de papel crepé blanco, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$8.50	\$42.50
65	Plegio de papel crepé café, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$8.50	\$42.50
66	Plegio de papel crepé morado, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$8.50	\$42.50
67	Plegio de papel crepé naranja, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$8.50	\$42.50
68	Plegio de papel crepé rosa, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$8.50	\$42.50
69	Plegio de papel crepé verde, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	5	\$8.50	\$42.50
70	Plegio de papel crepé verde claro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	4	\$8.50	\$34.00
71	Plegio de papel crepé negro, cada pliego mide 200cm x 50cm.	Pza	4	\$8.50	\$34.00
72	Block de 25 hojas cuadro grande tamaño rotafolio, tamaño 64 * 78 cm. C/u	Pza	2	\$310.00	\$620.00
73	Tijeras Escolar con punta redonda, de 45.72 mm, acabado en níquel, acero al carbón.	Pza	5	\$23.00	\$115.00
74	Líquido para limpiar pizarrón blanco, Limpiador no tóxico remueve sombras, rastros y manchas. En presentación de 1 litro	Pza	3	730.00	\$2,190.00
75	Bote de toallitas desinfectante, cada uno con 35 toallitas desinfectantes	Pza	3	\$78.00	\$234.00
76	Tijeras grandes para cortar papel y cartulina, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	Pza	3	\$39.00	\$117.00
77	Tijeras grandes para cortar tela, navaja de acero inoxidable, punta roma, mango de plástico.	Pza	3	\$39.00	\$117.00
78	Diccionario inglés/español	Pza	4	\$92.00	\$368.00

EL IMPORTE TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS 44 KITS SIN INCLUIR EL IVA ES DE \$914,078.00
MONTO TOTAL EN LETRAS: (NOVECIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 914,078.00

I.V.A. \$ 146,252.48

IMPORTE TOTAL CON IVA \$ 1,060,330.48

* En caso de resultar adjudicado, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, UNA VEZ ENTREGADOS TODOS LOS BIENES A SATISFACCIÓN, CONFORME AL INCISO K) "PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERAN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO" DEL ANEXO B "TERMINOS Y CONDICIONES".

• LA VIGENCIA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN SERÁ DE 90 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN.

El plazo para la entrega de los 44 Kit's será dentro de los 25 días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, sin perjuicio de que el licitante adjudicado pueda iniciar con la entrega al día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación o fallo.

LUGAR:

El material didáctico para las aulas establecido en el **Anexo Técnico**, será entregado de acuerdo a los datos que se indican en el **ANEXO 1** denominado **"Relación de responsables de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y la Dirección de entrega de cada una de ellas"**, de los presentes Términos y Condiciones.

CONDICIONES DE ENTREGA:

ANEXO E (CARTA I) FORMATO. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

CIUDAD DE MÉXICO, a 27 de mayo de 2024.
Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS - DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

THIERRY ANDRE MARCEL MERCIER POEZEVERA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ASCENSUS, S.A. DE C.V.

DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. ASC0611294V9	
DOMICILIO. Calle VIVEROS	
CALLE Y NÚMERO 34	
COLONIA: SANTA MARIA TOMATLAN	DELEGACIÓN O MUNICIPIO: IZTAPALAPA
CÓDIGO POSTAL: 09870	ENTIDAD FEDERATIVA: CIUDAD DE MEXICO
TELÉFONO FIJO: 55- 5656 3878	TELÉFONO MÓVIL: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]	
DESCRIPCIÓN DEL GIRO COMERCIAL, ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES: DISEÑO, FABRICACIÓN, MAQUILA, PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN, SERVICIO, MANTEMIMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS, MAQUINARIA O HERRAMIENTAS PARA USO EN LA INDUSTRIA EN GENERAL, DE EQUIPO MECANICO, ELECTRICO, DE COMPUTACIÓN, MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA.	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO): [REDACTED]	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO). Número de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: 13285	
Fecha de la Escritura Pública: 29-11-2006 Libro No. 186 Folio No. 34524 Duración: 99 años	
Fecha y Datos de Inscripción en el Registro Público de la propiedad y del Comercio: No. 368742 del 01 de Agosto de 2007	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Lic. Jesús Torres Gómez Notario Público No. 224 del D.F.	

DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA. 13285	FECHA. 29-11-2006
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA): Lic. Jesús Torres Gómez Notario Público No. 224 del D.F.	
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: No. 368742 del 01 de Agosto de 2007	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL (GIRO DE LA EMPRESA): DISEÑO, FABRICACIÓN, MAQUILA, PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN, SERVICIO, MANTEMIMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS, MAQUINARIA O HERRAMIENTAS PARA USO EN LA INDUSTRIA EN GENERAL, DE EQUIPO MECANICO, ELECTRICO, DE COMPUTACIÓN, MATERIALES PARA LA ENSEÑANZA.	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
[REDACTED]	[REDACTED]
NOMBRE(S)	
[REDACTED]	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD). NO EXISTEN	

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO

Thierry Andre Marcel Mercier Poezevera (Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CARTA RELATIVA AL NUMERAL 5) SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA

CIUDAD DE MÉXICO, a 27 de mayo de 2024.
Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024
Adquisición de 44 Kit's de Material Didáctico Para las Aulas del Programa:
"SIGAMOS APRENDIENDO...EN EL HOSPITAL" para el ejercicio 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango No. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Presente.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024 en el que mi representada, la empresa ASCENSUS, S.A. DE C.V., participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, mi representada se compromete a entregar la Carta Garantía por defectos o vicios ocultos, conforme a lo señalado en el inciso J) "GARANTIAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, CALIDAD DE LOS BIENES, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO numeral 2, "Garantía por defectos o vicios ocultos" de los Términos y Condiciones.

ATENTAMENTE



Thierry Andre Marcel Mercier Poezevera
Representante Legal por ASCENSUS, S.A. DE C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO E**CARTA V**

**FORMATO. ESCRITO RELATIVO A QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO
ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS**

CIUDAD DE MÉXICO, a 27 de mayo de 2024.

Adjudicación Directa Nacional Electrónica No. AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024

Adquisición de 44 Kit's de Material Didáctico Para las Aulas del Programa:
"SIGAMOS APRENDIENDO... EN EL HOSPITAL" para el ejercicio 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Calle Durango No. 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

PRESENTE

THIERRY ANDRE MARCEL MERCIER POEZEVEA, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **ASCENSUS, S.A. DE C.V.**, Y EN TÉRMINOS DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LO SIGUIENTE:

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A ENTREGAR LOS BIENES CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN EMITIDA POR LA CONVOCANTE PARA ESTA CONTRATACIÓN.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ATENTAMENTE



Thierry Andre Marcel Mercier Poezevera
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

[Handwritten signature]



Of. N° 09 53 84 61 ICFF/

0005119 /2024

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2024

Asunto: Notificación de Adjudicación del
Procedimiento **AA-50-GYR050GYR120-N-
20-2024**

ASCENSUS, S.A. DE C.V.

Calle Viveros No. 34, Colonia Santa María Tomatlán
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09870
Ciudad de México
Presente

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

At n: **THIERRY ANDRE MARCEL MERCIER POEZEVEA**
Representante Legal

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024**, para la adquisición de **44 kit's de material didáctico para las aulas del programa: Sigamos Aprendiendo...en el Hospital" para el ejercicio 2024**, y a su cotización presentada mediante el sistema CompraNet, conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61 ICFF/004876/2024, publicado el día 23 de mayo de 2024, emitido por esta División, el cual contiene la Solicitud de Cotización y/o Información que nos ocupa y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por la Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico, remitida mediante oficio número 0990013B1000/DCAT/078/2024, recibido el día 28 de mayo del año en curso, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II y 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como 75, último párrafo, de su Reglamento, me permito informarle que se adjudica a su representada el contrato por cantidades previamente determinadas (no abierto) conforme a su cotización presentada para la **partida única** por un monto de **\$914,078.00** (Novecientos catorce mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a una tasa del 16%, toda vez que cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con lo requerido, por lo que se aseguran las mejores condiciones al Instituto.

Lo anterior de conformidad con su propuesta económica presentada que se describe a continuación:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario Ofertado	Importe Total Partida Única sin IVA
Partida Única	Kit de material didáctico para las aulas del programa: Sigamos Aprendiendo...en el Hospital" para el ejercicio 2024.	KIT	44	\$20,774.50	\$914,078.00
SUBTOTAL					\$914,078.00
IVA (TASA 16%)					\$146,252.48





Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario Ofertado	Importe Total Partida Única sin IVA
TOTAL					\$1,060,330.48

Importe Adjudicado:

IMPORTE ADJUDICADO SIN IVA	IMPORTE DE IVA	IMPORTE ADJUDICADO CON IVA	TASA APLICABLE DE IVA
\$914,078.00 (Novecientos catorce mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)	\$146,252.48 (Ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 48/100 M.N.)	\$1,060,330.48 (Un millón sesenta mil trescientos treinta pesos 48/100 M.N.)	16%

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de junio de 2022, a continuación, se presenta la persona adjudicada con su respectivo número de contrato:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA PERSONA ADJUDICADA	PARTIDAS ADJUDICADAS	OBJETO	IMPORTE DEL CONTRATO ADJUDICADO (SIN IVA)	IMPORTE DE LA GRANTÍA DE CUMPLIMIENTO
050GYR120N02024-001-00	ASCENSUS, S.A. DE C.V.	Partida Única	44 kit's de material didáctico para las aulas del programa: Sigamos Aprendiendo...en el Hospital" para el ejercicio 2024.	\$914,078.00	\$91,407.80

La vigencia del contrato derivado de este procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica **AA-50-GYR-050GYR120-N-20-2024**, para la adquisición de "44 kit's de material didáctico para las aulas del programa: Sigamos Aprendiendo...en el Hospital" para el ejercicio 2024", es a partir del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se hace de su conocimiento que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, sexto párrafo, y 46 primer párrafo de la LAASSP, con la presente notificación de la adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización y/o Información, el Anexo A (Anexo Técnico), el Anexo B (Términos y Condiciones) y Anexo C (Formato de Cotización) señalados en el presente procedimiento de contratación.



Asimismo, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 49 de su Reglamento, la presente notificación a través de la Plataforma Integral CompraNet sustituirá a la notificación personal.

De igual forma, se le informa que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet, el día **31 de mayo de 2024**, a las 17:00 horas.

Para firma del Contrato:

Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet.

En cumplimiento a lo establecido en el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **deberá realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberá acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Por otra parte, la **persona adjudicada** deberá presentar en la División de Contratos, sita en calle Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, previo a la firma del contrato los siguientes documentos de manera obligatoria (de acuerdo con el **Anexo F** de la Solicitud de Cotización/Información):

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, que contenga los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, incluyendo la fecha de registro, y en su caso, reformas y modificaciones (razón social y objeto de la sociedad). (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
2. Testimonio de la Escritura Pública (PODER NOTARIAL).- Donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato, pudiendo ser un poder especial para esos efectos, poder para actos de administración y/o actos de dominio. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





3. Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribirá el instrumento legal.- Credencial para votar con fotografía, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, o cédula profesional. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
4. Comprobante del Domicilio Fiscal.- Recibo de agua, luz, predial, teléfono, cuya antigüedad sea no mayor a 3 meses (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
5. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso, cédula de situación fiscal actualizada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB).
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.

De no contar con personal adscrito al Instituto Mexicano del Seguro Social, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando la razón de su dicho. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

En caso de que su representada cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como un escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con el acuerdo dictado por el H. Consejo Técnico número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de septiembre de 2022, así como la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el licitante adjudicado (persona física) o representante legal de la empresa adjudicada.

EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, la persona adjudicada deberá entregar el documento emitido por el Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar QUE PARA LA PERSONA ADJUDICADA no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y la constancia de situación fiscal del INFONAVIT de donde se desprenda la situación fiscal de la persona o empresa adjudicada en razón de no tener empleados, firmadas por el representante legal de la persona adjudicada.

7. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Servicio de Administración Tributaria**, dado que el monto del contrato excede de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación (CFF), en correlación con las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27, Publicada



en el DOF 29-12-2023 (según corresponda). La Opinión de cumplimiento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

La División de Contratos requiere que la persona adjudicada presente la captura de pantalla donde se indique la "Alta de autorización exitosa" de la publicación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el SAT, la cual puede ser obtenida en la página de internet <https://www.sat.gob.mx/> (Otros trámites y servicios/Opinión de cumplimiento/Autoriza que el resultado de tu opinión del cumplimiento sea público o deja sin efectos la autorización).

8. **Constancia de situación fiscal en materia de seguridad social**, dado que el monto del contrato excede de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, conforme al acuerdo ACDO.A52.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, por el que se aprobaron las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el día 22 de septiembre de 2022.

Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

9. **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, sin importar monto. De conformidad con el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el día 28 de junio de 2017. (VER ACUERDO INFONAVIT).

Dicho documento deberá encontrarse sin adeudos y vigente a la fecha de suscripción del contrato, misma que deberá ser firmada por el representante legal de la persona adjudicada. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

10. Para comunicaciones oficiales deberá presentar Hoja de Contacto preferentemente membretada y suscrita por el Representante Legal. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
11. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).
12. Escrito Bajo Protesta de decir verdad, que el que suscribe, socios o accionistas, en su caso, y la persona adjudicada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





13. Escrito bajo protesta de decir verdad que de conformidad con la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016. (ARCHIVO ELECTRÓNICO EN USB Y ORIGINAL CON FIRMA AUTÓGRAFA).

Para efectos de la referida Ley General, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o

indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

14. Estado de cuenta en el que se advierta el número de cuenta CLABE, Razón social de la empresa en donde se realizarán las transferencias electrónicas y Razón social de la Institución Bancaria (con vigencia de un mes).
15. Escrito a través del cual quien participe como proveedor de los sujetos señalados en el primer párrafo del artículo 32-D del CFF, autorizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de autoridad fiscal federal en materia de seguridad social, para que haga público el resultado de la opinión del cumplimiento.

En caso de no presentar la documentación, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a la Plataforma Integral CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la persona adjudicada será responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de dicha plataforma, de conformidad y en términos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien, cheque certificado de caja, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior y de conformidad con las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público





y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales fueron publicadas en el DOF, el pasado 15 de abril del año 2022, se anexa en archivo PDF el formato para la presentación de la garantía de cumplimiento correspondiente.

Aunado a lo anterior, el día de la notificación del presente oficio de adjudicación, deberá solicitar y/o verificar la vigencia de su número de proveedor ante la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, al teléfono 57-26-17-00 extensión 14521.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral, 7.1.3.1.3 párrafo primero del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (*)
- Dra. María Magdalena Castro Onofre.- Titular de la Coordinación de Bienestar Social. Presente. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)
- Dra. Cynthia Rosas Magallanes.- Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico. (*)

(*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

PFJ/JLR



SIN TEXTO

11-0000
11-0000 00 000000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
050GYR120N02024-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

10/10/10
V. 10/10/10 10/10/10



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social

1264

Oficio No. 0990013B1000/ 0407 /2024

Ciudad de México, 14 de mayo de 2024.

Dra. Cynthia Rosas Magallanes

Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico.

Área de adscripción en el IMSS: Coordinación de Bienestar Social

Domicilio Institucional: Conjunto Colonia Calz. Manuel Villalongín, T17, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Registro federal de contribuyente: [REDACTED]

Clave única de registro de población: [REDACTED]

Correo electrónico institucional: cynthia.rosasma@imss.gob.mx

Teléfono Institucional: 55-56290200 ext. 13460 y Directo 13407

PRESENTE

Por medio del presente y en términos de los numerales 4.17, 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), hago de su conocimiento que respecto al procedimiento para la Adquisición de 44 Kits de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital", se le ha designado como Administrador del Contrato.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Dra. María Magdalena Castro Onofre

Titular de la Coordinación de Bienestar Social

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CCP.

Lic. Sergio Daniel Salinas Sosa.- Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos.

Mtra. Fabiola Camargo Rangel.- Titular del Departamento Administrativo de la DPES.

RECEBIDO EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, UNIDAD DE PRESTACIONES SOCIALES, COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 14 DE MAYO DE 2024.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Sociales
Coordinación de Bienestar Social

Oficio No. 0990013B1000/0403 /2024

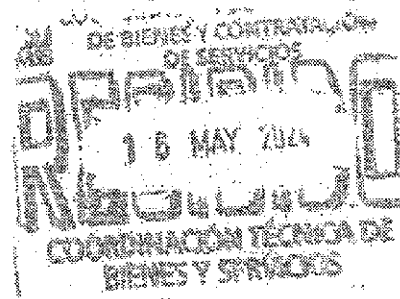
Ciudad de México, 14 de mayo de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
PRESENTE

Por medio del presente, atentamente hago de su conocimiento que respecto al procedimiento para la **Adquisición de 44 Kit's de material didáctico para las aulas del programa: "Sigamos Aprendiendo...en el Hospital"** y en términos de las políticas 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como **Representante Técnico y Administrador del Contrato** respectivo a la:

Dra. Cynthia Rosas Magallanes
Titular de la División de Capacitación
y Adiestramiento Técnico



Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden, se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación de los bienes de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Dra. María Magdalena Castro Onofre

Titular de la Coordinación de Bienestar Social.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FEB 10 MAY 2024

RECEBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C.c.p.

Dra. Cynthia Rosas Magallanes- Titular de la División de Capacitación y Adiestramiento Técnico

Mtra. Fabiola Camargo Rangel- Titular del Departamento Administrativo de la DPES

Lic. Sergio Daniel Salinas Sosa- Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO